



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ

COMITÉ DE ADQUISICIONES

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
009/2023

"EQUIPO DE LABORATORIO"

DIVERSAS ENTIDADES ACADÉMICAS

En la Ciudad de San Luis Potosí, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 14:00 catorce horas del día 05 cinco de septiembre de 2023, en la Sala de Juntas de la Secretaría Administrativa, ubicada planta baja de la Unidad Administrativa Universitaria, con dirección en Cordillera de los Alpes, esquina Villa de la Paz, Colonia Villas del Pedregal, C.P. 78218, en San Luis Potosí, San Luis Potosí, México. La Universidad Autónoma de San Luis Potosí, es una institución pública de educación superior del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, con personalidad jurídica, dotada de autonomía, y con patrimonio propio, de conformidad a la Ley Orgánica emanada del Decreto 0267, de la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado, publicada en el Periódico Oficial de fecha 24 de febrero de 2022 y artículo 117 del Estatuto Orgánico de la UASLP, a través del Comité Institucional de Adquisiciones; y en cumplimiento de las disposiciones que establecen los artículos 71, 72 y 74 del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí; 1, 2 Fracción III, 3 y 8 del Reglamento de Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, se reunieron para el Fallo de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 009/2023**, para la adquisición de "EQUIPO DE LABORATORIO"; por parte de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí: C.P.C. y Lic. Ma. del Carmen Aranda Manteca, Secretaria Administrativa; Lic. Iván Alejandro Moreno Galarza, Representante del Órgano Interno de Control, Mtro. Gerardo Castañón Nieto, Representante de la Secretaría General, Lic. Zulaika Ortiz Martínez, Representante del Abogado General, L.C. Benjamín Jiménez Mendoza, Representante de la Secretaría de Finanzas; M.A. Pedro Jurado Hernández, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Lic. Carlos Ernesto Rodríguez Aguilar del Departamento de Normatividad.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

El M.A. Pedro Jurado Hernández da a conocer que con fundamento en la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Presencial 009/2023 Apartado 6

"Criterios de Evaluación"; el Comité, en base a los cuadros comparativos Técnicos, Legales, Administrativos y Económicos, determina que:

Se adjunta cuadro comparativo con el orden correcto que se emitió mediante Anexo al Acta de Junta de Aclaraciones, con identificación plena de partidas.

Se emiten las siguientes modificaciones en cantidades a petición de la Áreas Usuarias, en virtud de que cuentan con techo financiero bastante para efectuar los incrementos y no desaprovechar el recurso:

En referencia a la partida 40 se adquirirán dos piezas; siendo el costo unitario de la propuesta presentada por la empresa **RALEGO EQUIPO MÉDICO Y REACTIVOS, S. DE R.L. DE C.V.** por \$9,744.00 (Nueve mil setecientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) Incluye I.V.A., por lo tanto al multiplicarse por dos piezas importa el total de \$19,488.00 (Diecinueve mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.) Incluye I.V.A

En referencia a la partida 63 se adquirirán dos piezas; siendo el costo unitario de la propuesta presentada por la empresa **CENTRO LOGÍSTICO VITAL CLV, S.A. DE C.V.** por \$87,522.00 (Ochenta y siete mil quinientos veintidós pesos 00/100 M.N.) Incluye I.V.A., por lo tanto al multiplicarse por dos piezas importa el total de \$175,044.00 (Ciento setenta y cinco mil cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) Incluye I.V.A

En referencia a la partida 81 se adquirirán dos piezas; siendo el costo unitario de la propuesta presentada por la empresa **CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.** por \$9,646.56 (nueve mil seiscientos cuarenta y seis pesos 56/100 M.N.) por lo tanto al multiplicarse por dos piezas importa el total de \$19,293.12 (Diecinueve mil doscientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.) Incluye I.V.A.

En referencia a la partida 95 se requirieron 6 piezas; siendo el costo unitario de la propuesta presentada por la empresa **TECNOLOGÍA INTEGRAL PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V., S.A. DE C.V.** por \$53,360.00 (Cincuenta y tres mil trescientos sesenta pesos 00/100 M.N.) por lo tanto al multiplicarse por seis piezas importa el total de \$320,160.00 (Trescientos veinte mil ciento sesenta pesos 00/100 M.N.) Incluye I.V.A.; motivo por el cual no es la propuesta económica más baja y no ha lugar a adjudicársele la partida en comento.

En relación a la propuesta Legal y Administrativa de la empresa **EBIOQUIM, S.A. DE C.V.**; como se dispuso en el Acta de Fe de Erratas de fecha 31 de agosto del año en curso; en cuyo Resolutivo Único se dispone lo siguiente:

8. La empresa **EBIOQUIM, S.A. DE C.V.** no entrega la información conforme a lo establecido en cada uno de los requisitos señalados en las bases de la

licitación, dado que del punto 5.1.3, el numeral 1, de la Convocatoria, consistente en:

13. *"Estados financieros dictaminados o no (según aplique) del ejercicio 2022. En el entendido de que esta información deberá contener cuando menos el balance general y el estado de resultados, documentos que deberán estar suscritos por Contador Público.*

Si presenta estados financieros, pero no corresponden al periodo requerido en el párrafo transcrito. La información es aceptada para su análisis y revisión detallada para verificar que cubra con todas las condiciones pactadas."

En cumplimiento a lo señalado en el párrafo que antecede, se efectuó la revisión correspondiente en el Padrón único de Proveedores, acreditándose que tanto en su sobre de propuesta legal, como en la documentación que obra en su expediente de proveedor registrado, obran estados financieros del periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2023, habiendo sido requeridos en la Convocatoria los correspondientes al ejercicio 2022.

Motivo por el cual, como ha quedado expuesto en los párrafos que anteceden y con fundamento en el Apartado 8 de las bases "CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN". "Si no cumplen con los requisitos indispensables señalados en el apartado 5 de esta Convocatoria y/o lo dispuesto en el Acta de Junta de Aclaraciones, el proveedor **EBIOQUIM, S.A. DE C.V. queda descalificado del presente procedimiento.**

En relación a la propuesta de la empresa **EUTKTOID, S.A. DE C.V.**; se determina que **no cumple** dado que no entregó la información conforme a lo establecido en cada uno de los requisitos señalados en las Bases de la Licitación, del punto 5.1.2 (Sobre de Propuesta Legal y Administrativa) presentó las siguientes inconsistencias:

11. Opinión del cumplimiento de Obligaciones Fiscales (32 D) positiva, emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria, de fecha no mayor a treinta días anteriores al Acto de Presentación y Apertura de propuestas del presente procedimiento. *Anexando carta con la autorización procedente de que se haga público el resultado de la opinión.*

(No anexó la autorización procedente de que se haga público el resultado de la opinión)

12. Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones en materia de seguridad social Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá de presentar

el "Acuse de recibo" que se genera en la página de internet del IMSS (www.imss.gob.mx). Con fecha de emisión dentro de los 15 (quince) días naturales anteriores al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. Y en caso de resultar adjudicado, el licitante deberá entregar la Opinión Positiva de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social emitida con vigencia dentro de los quince días naturales que el contribuyente tiene para formalizar el contrato (es decir a partir de la fecha del Fallo). Ello con fundamento en el Acuerdo que contiene las disposiciones transitorias aplicables a las **Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social**, publicadas en el DOF el 22 de septiembre de 2022; emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social y publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 05 de mayo de 2023.

(Lo entregó pero está datado del 07 de junio del año en curso y se requirió con fecha de emisión dentro de 15 días naturales anteriores al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones).

13. Constancia de situación fiscal en materia de Aportaciones y Entero de descuentos Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal en un portal institucional del INFONAVIT en la página de internet: www.infonavit.org.mx.

(No lo adjuntó).

Y respecto del punto 5.1.3 "Documentación Financiera":

1. Estados financieros dictaminados o no (según aplique) del ejercicio 2022. En el entendido de que esta información deberá contener cuando menos el balance general y el estado de resultados, documentos que deberán estar suscritos por Contador Público.

(No contienen firma autógrafa)

2. Copia fotostática de la Cédula Profesional del Contador Público quien suscribe los Estados Financieros Dictaminados o no, según aplique.

Los estados financieros a los que se refiere este punto se tendrán por no presentados cuando el auditor externo emita opinión negativa o bien haya indicado la imposibilidad de emitir su dictamen.

(Anexó copia de Contador Público distinto al que se señaló en los Estados Financieros).

Con motivo de la omisión de documentación legal y administrativa, como ha quedado expuesto en los párrafos que anteceden y con fundamento en el Apartado 8 de las bases "CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN". "Si no cumplen con los requisitos indispensables señalados en el apartado 5 de esta Convocatoria y/o lo dispuesto en el Acta de Junta de Aclaraciones, el proveedor **EUTKTOID, S.A. DE C.V. queda descalificado del presente procedimiento.**

En relación a la propuesta de la empresa **GOLD ONE SUPPLIES MÉXICO, S.A. DE C.V.**; se determina que **no cumple** dado que no entregó la información conforme a lo establecido en cada uno de los requisitos señalados en las Bases de la Licitación, del punto 5.1.2 (Sobre de Propuesta Legal y Administrativa) presentó las siguientes inconsistencias:

No entrega los siguientes numerales:

2. Testimonios de los instrumentos notariales debidamente inscritos ante los registros que determine la ley, en que consten su constitución, su representante legal y sus reformas.
4. En su caso, testimonio en el que conste el acto jurídico en virtud del cual se haya conferido al apoderado de la empresa participante la capacidad legal para actuar en su nombre en procedimientos de contratación e, incluso, en cualquiera de los actos relacionados con el vínculo contractual que pudiere establecerse.
5. En caso de personas morales, Identificación oficial del Representante Legal o Apoderado, oficial, entre las cuales podrá exhibirse la credencial para votar expedida por el Registro Federal de Electores, pasaporte, cédula profesional o cualquier otro documento con fotografía, expedido por un órgano del Estado Mexicano.
6. Comprobante de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes y Cédula de Identificación Fiscal. La(s) actividad (es) deberán coincidir con el objeto del procedimiento (en cada partida).

Respecto del numeral 7 entrega un estado e cuenta bancario: entrega un estado de cuenta bancario:

7. Comprobante de domicilio cuya dirección deberá coincidir con la manifestada y acreditada como domicilio fiscal.

12. Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones en materia de seguridad social Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá de presentar el "Acuse de recibo" que se genera en la página de internet del IMSS (www.imss.gob.mx). **Con fecha de emisión dentro de los 15 (quince) días naturales anteriores al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. Y en caso de resultar adjudicado, el licitante deberá entregar la Opinión Positiva de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social emitida con vigencia dentro de los quince días naturales que el contribuyente tiene para formalizar el contrato (es decir a partir de la fecha del Fallo). Ello con fundamento en el Acuerdo que contiene las disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas en el DOF el 22 de septiembre de 2022; emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social y publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 05 de mayo de 2023.**
13. Constancia de situación fiscal en materia de Aportaciones y Entero de descuentos Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal en un portal institucional del INFONAVIT en la página de internet: www.infonavit.org.mx.

De los numerales 12 y 13 transcritos se evidencia que no fueron entregados, sin embargo, el licitante en comento adjuntó una carta en la que manifiesta no estar inscrito en IMSS ni INFONAVIT.

Y respecto del punto 5.1.3 "Documentación Financiera" no entrego:

1. Estados financieros dictaminados o no (según aplique) del ejercicio 2022. En el entendido de que esta información deberá contener cuando menos el balance general y el estado de resultados, documentos que deberán estar suscritos por Contador Público.
2. Copia fotostática de la Cédula Profesional del Contador Público quien suscribe los Estados Financieros Dictaminados o no, según aplique.

Los estados financieros a los que se refiere este punto se tendrán por no presentados cuando el auditor externo emita opinión negativa o bien haya indicadola imposibilidad de emitir su dictamen.

3. La Declaración Fiscal Anual de 2022.

Sin embargo, el proveedor de que se trata aduce estar inscrito bajo el folio 2350 en el Padrón único de Proveedores Institucional, por lo cual se procedió a la revisión de su expediente, y se desprende que no se encuentra actualizado.

Con motivo de la omisión de documentación legal y administrativa, como ha quedado expuesto en los párrafos que anteceden y con fundamento en el Apartado 8 de las bases "CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN". "Si no cumplen con los requisitos indispensables señalados en el apartado 5 de esta Convocatoria y/o lo dispuesto en el Acta de Junta de Aclaraciones, el proveedor **GOLD ONE SUPPLIES MÉXICO, S.A. DE C.V. queda descalificado del presente procedimiento.**

En relación a la propuesta de la empresa **VAMASA, S.A. DE C.V.;** se determina que **cumple** dado, si bien en el Acta de Apertura se asentó que no entregó la información conforme a lo establecido en cada uno de los requisitos señalados en las Bases de la Licitación, del punto 5.1.2 (Sobre de Propuesta Legal y Administrativa) presentó las siguientes inconsistencias:

No entregó los numerales que se transcriben a continuación:

2. *"Testimonios de los instrumentos notariales debidamente inscritos ante los registros que determine la ley, en que consten su constitución, su representante legal y sus reformas.*
3. *En el caso de personas físicas, una identificación oficial, entre las cuales podrá exhibirse la credencial para votar expedida por el Registro Federal de Electores, pasaporte, cédula profesional o cualquier otro documento con fotografía, expedido por un órgano del Estado Mexicano.*
4. *En su caso, testimonio en el que conste el acto jurídico en virtud del cual se haya conferido al apoderado de la empresa participante la capacidad legal para actuar en su nombre en procedimientos de contratación e, incluso, en cualquiera de los actos relacionados con el vínculo contractual que pudiere establecerse.*
5. *En caso de personas morales, Identificación oficial del Representante Legal o Apoderado, oficial, entre las cuales podrá exhibirse la credencial para votar expedida por el Registro Federal de Electores, pasaporte, cédula profesional o cualquier otro documento con fotografía, expedido por un órgano del Estado Mexicano.*

6. *Comprobante de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes y Cédula de Identificación Fiscal. La(s) actividad (es) deberán coincidir con el objeto del procedimiento (en cada partida)."*

Y del 5.1.3 lo siguiente:

1. Estados financieros dictaminados o no (según aplique) del ejercicio 2022. En el entendido de que esta información deberá contener cuando menos el balance general y el estado de resultados, documentos que deberán estar suscritos por Contador Público.
2. Copia fotostática de la Cédula Profesional del Contador Público quien suscribe los Estados Financieros Dictaminados o no, según aplique.

Los estados financieros a los que se refiere este punto se tendrán por no presentados cuando el auditor externo emita opinión negativa o bien haya indicado la imposibilidad de emitir su dictamen.

3. La Declaración Fiscal Anual de 2022.

Adjuntó Credencial del Padrón único de Proveedores y fue verificado su estatus, de lo que se desprende que se encuentra actualizado y en su expediente obra la documentación requerida; **por lo cual no se acredita una descalificación.**

En relación a las propuestas técnicas para la **PARTIDA 2**, de las empresas **CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V., EQUIPAR, S.A. DE C.V. Y DISEÑO TECNOLÓGICO EN LABORATORIOS, S.A. DE C.V.** *"No presentan 5 rampas de calentamiento"*.

Por los motivos señalados en el párrafo que antecede y con fundamento en el apartado 8 de las bases "CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN". "Si no cumplen con los requisitos indispensables señalados en el apartado 5 de esta Convocatoria y/o lo dispuesto en el Acta de Junta de Aclaraciones, los proveedores **CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V., EQUIPAR, S.A. DE C.V. Y DISEÑO TECNOLÓGICO EN LABORATORIOS, S.A. DE C.V.** quedan descalificados de la partida 2 del presente procedimiento.

En relación a la propuesta técnica para la **PARTIDA 6**, de la empresa **SKILL TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.** *"No cumple con las especificaciones de marca de referencia requerida"*.

Por los motivos señalados en el párrafo que antecede y con fundamento en el apartado 8 de las bases "CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN". "Si no cumplen con

los requisitos indispensables señalados en el apartado 5 de esta Convocatoria y/o lo dispuesto en el Acta de Junta de Aclaraciones, el proveedor **SKILL TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.** queda descalificado de la partida 6 del presente procedimiento.

En relación a la propuesta técnica para la **PARTIDA 11**, de la empresa **CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.** *"No cumple ya que no es un equipo de ion selectivo y por lo tanto no ofrece los electrodos de cloruro, yoduro y sulfuro."*

Por los motivos señalados en el párrafo que antecede y con fundamento en el apartado 8 de las bases "CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN". "Si no cumplen con los requisitos indispensables señalados en el apartado 5 de esta Convocatoria y/o lo dispuesto en el Acta de Junta de Aclaraciones, el proveedor **control técnico y representaciones, S.A. DE C.V.** queda descalificado de la partida 11 del presente procedimiento.

En relación a las propuestas técnicas para la **PARTIDA 12**, de las empresas **CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V. Y EQUIPÁR, S.A. DE C.V.** *"No cumplen ya que no describen que sea un microscopio de contraste de fase"*.

Por los motivos señalados en el párrafo que antecede y con fundamento en el apartado 8 de las bases "CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN". "Si no cumplen con los requisitos indispensables señalados en el apartado 5 de esta Convocatoria y/o lo dispuesto en el Acta de Junta de Aclaraciones, los proveedores **CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V. Y EQUIPAR, S.A. DE C.V.** quedan descalificados de la partida 12 del presente procedimiento.

En relación a las propuestas técnicas para la **PARTIDA 12**, de las empresas **ACCESORIOS PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V., DISEÑO TECNOLÓGICO EN LABORATORIOS, S.A. DE C.V. y SILVERA CIENCIA E INGENIERÍA, S.A. DE C.V.** *"No cumplen ya que no describen que sea un microscopio de contraste de fase"*.

Por los motivos señalados en el párrafo que antecede y con fundamento en el apartado 8 de las bases "CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN". "Si no cumplen con los requisitos indispensables señalados en el apartado 5 de esta Convocatoria y/o lo dispuesto en el Acta de Junta de Aclaraciones, los proveedores **ACCESORIOS PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V., DISEÑO TECNOLÓGICO EN LABORATORIOS, S.A. DE C.V. y SILVERA CIENCIA E INGENIERÍA, S.A. DE C.V.** quedan descalificados de la partida 12 del presente procedimiento.

En relación a la propuesta técnica para la **PARTIDA 12**, de la empresa **RALEGO EQUIPO MÉDICO Y REACTIVOS, S. DE R.L. DE C.V.** *"No cumplen ya que los objetivos solicitados son 10X, 20X, 40X Y 100X y no ofrece el 20X"*.

Por los motivos señalados en el párrafo que antecede y con fundamento en el apartado 8 de las bases "CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN". "Si no cumplen con los requisitos indispensables señalados en el apartado 5 de esta Convocatoria y/o lo dispuesto en el Acta de Junta de Aclaraciones, el proveedor **RALEGO EQUIPO MÉDICO Y REACTIVOS, S. DE R.L. DE C.V.** queda descalificado de la partida 12 del presente procedimiento.

En relación a la propuesta técnica para la **PARTIDA 13**, de la empresa **CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.** *"No cumplen ya que no se encontró descrito el catálogo 18900606 que ofrecen"*.

Por los motivos señalados en el párrafo que antecede y con fundamento en el apartado 8 de las bases "CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN". "Si no cumplen con los requisitos indispensables señalados en el apartado 5 de esta Convocatoria y/o lo dispuesto en el Acta de Junta de Aclaraciones, el proveedor **CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.** queda descalificado de la partida 13 del presente procedimiento.

En relación a la propuesta técnica para la **PARTIDA 13**, de la empresa **SKILL TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.** *"No cumplen dado que el agitador solicitado es hasta 2200 RPM y el ofertado es de 1800 rpm"*.

Por los motivos señalados en el párrafo que antecede y con fundamento en el apartado 8 de las bases "CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN". "Si no cumplen con los requisitos indispensables señalados en el apartado 5 de esta Convocatoria y/o lo dispuesto en el Acta de Junta de Aclaraciones, el proveedor **SKILL TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.** queda descalificado de la partida 13 del presente procedimiento.

En relación a la propuesta técnica para la **PARTIDA 13**, de la empresa **ACCESORIOS PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.** *"No cumple dado que el agitador solicitado es para 40 L y ofrece de 20L"*.

Por los motivos señalados en el párrafo que antecede y con fundamento en el apartado 8 de las bases "CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN". "Si no cumplen con los requisitos indispensables señalados en el apartado 5 de esta Convocatoria y/o lo dispuesto en el Acta de Junta de Aclaraciones, el proveedor **ACCESORIOS**



PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V. queda descalificado de la partida 13 del presente procedimiento.

En relación a la propuesta técnica para la **PARTIDA 14**, de la empresa **EQUIPAR, S.A. DE C.V.** *“No cumple ya que el flujo máximo solicitado es de 6L/MIN y ofrece 3.4L/MIN.”*

Por los motivos señalados en el párrafo que antecede y con fundamento en el apartado 8 de las bases “CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN”. “Si no cumplen con los requisitos indispensables señalados en el apartado 5 de esta Convocatoria y/o lo dispuesto en el Acta de Junta de Aclaraciones, el proveedor **EQUIPAR, S.A. DE C.V. queda descalificado de la partida 14 del presente procedimiento.**

En relación a las propuestas técnicas para la **PARTIDA 41**, de las empresas **LAB-TECH INSTRUMENTACIÓN, S.A. DE C.V. y SILVERA CIENCIA E INGENIERÍA, S.A. DE C.V.** *“No cumplen porque no incluyen la función para tubos de 6 ml”.*

Por los motivos señalados en el párrafo que antecede y con fundamento en el apartado 8 de las bases “CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN”. “Si no cumplen con los requisitos indispensables señalados en el apartado 5 de esta Convocatoria y/o lo dispuesto en el Acta de Junta de Aclaraciones, los proveedores **LAB-TECH INSTRUMENTACIÓN, S.A. DE C.V. y SILVERA CIENCIA E INGENIERÍA, S.A. DE C.V. quedan descalificados de la partida 41 del presente procedimiento.**

En relación a la propuesta técnica para la **PARTIDA 41**, de la empresa **EQUIPAR, S.A. DE C.V.** *No cumple, ya que “no es el modelo que se está solicitando”.*

Por los motivos señalados en el párrafo que antecede y con fundamento en el apartado 8 de las bases “CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN”. “Si no cumplen con los requisitos indispensables señalados en el apartado 5 de esta Convocatoria y/o lo dispuesto en el Acta de Junta de Aclaraciones, el proveedor **EQUIPAR, S.A. DE C.V. queda descalificado de la partida 41 del presente procedimiento.**

En relación a la propuesta técnica para la **PARTIDA 41**, de la empresa **RALEGO EQUIPO MÉDICO Y REACTIVOS, S. DE R.L. DE C.V.** *No cumple, ya que “No incluye rotor para tubos de 6 ml”.*

Por los motivos señalados en el párrafo que antecede y con fundamento en el apartado 8 de las bases “CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN”. “Si no cumplen con los requisitos indispensables señalados en el apartado 5 de esta Convocatoria y/o lo dispuesto en el Acta de Junta de Aclaraciones, el proveedor **RALEGO EQUIPO MÉDICO Y REACTIVOS, S. DE R.L. DE C.V. queda descalificado de la partida 41 del presente procedimiento.**



En relación a las propuestas técnicas para la **PARTIDA 44**, de las empresas **DISEÑO TECNOLÓGICO EN LABORATORIOS, S.A. DE C.V.** y **TECNOLOGÍA INTEGRAL PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.** No cumplen, *ya que "No especifica ser clase II A2"*.

Por los motivos señalados en el párrafo que antecede y con fundamento en el apartado 8 de las bases "CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN". "Si no cumplen con los requisitos indispensables señalados en el apartado 5 de esta Convocatoria y/o lo dispuesto en el Acta de Junta de Aclaraciones, el **DISEÑO TECNOLÓGICO EN LABORATORIOS, S.A. DE C.V.** y **TECNOLOGÍA INTEGRAL PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.** quedan descalificados de la partida 44 del presente procedimiento.

En relación a la propuesta técnica para la **PARTIDA 44**, de la empresa **DISEÑO TECNOLÓGICO EN LABORATORIOS, S.A. DE C.V.** No cumple, *ya que "No especifica ser clase II A2"*.

Por los motivos señalados en el párrafo que antecede y con fundamento en el apartado 8 de las bases "CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN". "Si no cumplen con los requisitos indispensables señalados en el apartado 5 de esta Convocatoria y/o lo dispuesto en el Acta de Junta de Aclaraciones, el **DISEÑO TECNOLÓGICO EN LABORATORIOS, S.A. DE C.V.** queda descalificado de la partida 44 del presente procedimiento.

En relación a las propuestas técnicas para la **PARTIDA 47**, de las empresas **DISEÑO TECNOLÓGICO EN LABORATORIOS, S.A. DE C.V.** y **TECNOLOGÍA INTEGRAL PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.** No cumplen, *ya que "No indican clase II y tipo A2 que se requiere"*.

Por los motivos señalados en el párrafo que antecede y con fundamento en el apartado 8 de las bases "CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN". "Si no cumplen con los requisitos indispensables señalados en el apartado 5 de esta Convocatoria y/o lo dispuesto en el Acta de Junta de Aclaraciones, los proveedores **DISEÑO TECNOLÓGICO EN LABORATORIOS, S.A. DE C.V.** y **TECNOLOGÍA INTEGRAL PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.** quedan descalificados de la partida 47 del presente procedimiento.

En relación a la propuesta técnica para la **PARTIDA 48**, de la empresa **SKILL TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.** No cumplen, *ya que "Ofrece acero laminado en frío y se requiere en galvanneal acero inoxidable T-304-18 y ofrece menor tasa de aire"*.

Por los motivos señalados en el párrafo que antecede y con fundamento en el apartado 8 de las bases "CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN". "Si no cumplen con

los requisitos indispensables señalados en el apartado 5 de esta Convocatoria y/o lo dispuesto en el Acta de Junta de Aclaraciones, el proveedor **SKILL TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.** queda descalificado de la partida 48 del presente procedimiento.

En relación a la propuesta técnica para la **PARTIDA 48**, de la empresa **DISEÑO TECNOLÓGICO EN LABORATORIOS, S.A. DE C.V.** No cumple, ya que *"ofrece lámina galvanizada y se requiere galvanneal. No ofrece válvulas de agua y gas. Ofrece menor caudal de extracción según su modelo "*.

Por los motivos señalados en el párrafo que antecede y con fundamento en el apartado 8 de las bases "CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN". "Si no cumplen con los requisitos indispensables señalados en el apartado 5 de esta Convocatoria y/o lo dispuesto en el Acta de Junta de Aclaraciones, el proveedor **DISEÑO TECNOLÓGICO EN LABORATORIOS, S.A. DE C.V.** queda descalificado de la partida 48 del presente procedimiento.

En relación a la propuesta técnica para la **PARTIDA 62**, de la empresa **CENTRO LOGÍSTICO VITAL CLV, S.A. DE C.V.** No cumple, ya que *No contempla los 20 discos, horno 6100 ms y scanner medit T510"*.

Por los motivos señalados en el párrafo que antecede y con fundamento en el apartado 8 de las bases "CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN". "Si no cumplen con los requisitos indispensables señalados en el apartado 5 de esta Convocatoria y/o lo dispuesto en el Acta de Junta de Aclaraciones, el proveedor **CENTRO LOGÍSTICO VITAL CLV, S.A. DE C.V.** queda descalificado de la partida 62 del presente procedimiento.

En otro tenor, se informa que se recibieron Dictámenes Técnicos signados por los distintos Usuarios y/o Responsables Técnicos y Administradores designados por cada Entidad Académica.

Los mencionados dictámenes se agregan al expediente del presente procedimiento.

Las propuestas que cubren satisfactoriamente todos los requisitos que en la citada fueron estipulados, habiendo garantizado satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que ofertaron las mejores condiciones de compra, así como haberse tomado en consideración la capacidad legal, solvencia financiera, aptitud técnica y de comercialización respaldada en los documentos que se presentaron, así como información que la Universidad Autónoma de San Luis Potosí consideró necesaria y apropiada. y que siendo el motivo de la presente Licitación la contratación de "EQUIPO DE LABORATORIO" habiendo este comité analizado

información para determinar si los costos ofertados son competitivos y de mercado, este Comité, conforme a las facultades que las mismas bases contemplan, por unanimidad determina, asignar los contratos a las siguientes empresas:

PARTIDA	EMPRESA GANADORA	MONTO
1	LAB-TECH INSTRUMENTACIÓN, S.A. DE C.V.,	\$92,166.67 (NOVENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
2	LEB-TECH INSTRUMENTACIÓN, S.A. DE C.V.	\$135,272.11 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 11/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
3	INGENIERÍA CLÍNICA Y HOSPITALARIA, S. DE R.L. DE C.V.	\$70,760.00 (SETENTA MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
4	INGENIERÍA CLÍNICA Y HOSPITALARIA, S. DE R.L. DE C.V.	\$185,600.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
5	INGENIERÍA CLÍNICA Y HOSPITALARIA, S. DE R.L. DE C.V.	\$265,640.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
6	RALEGO EQUIPO MÉDICO Y REACTIVOS, S. DE R.L. DE C.V.	\$42,572.00 (CUARENTA Y DOS MIL QUINIETOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) INCLUYÉ I.V.A.
7	DESIERTA	

8	DESIERTA POR SOBREPASAR TECHOS FINANCIEROS	
9	GO-AHEAD PRODUCTS, S. DE R.L. DE C.V.	\$152,128.90 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS 90/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
10	DESIERTA	
11	EQUIPAR, S.A. DE C.V.	\$114,470.61 (CIENTO CATORCE MIL CIENTO SESENTA PESOS 61/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
12	TECNOLOGÍA INTEGRAL PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	\$97,440.00 (NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
13	LAB-TECH INSTRUMENTACIÓN, S.A. DE C.V.	\$142,501.90 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS UN PESOS N90/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
14	DESIERTA	
15	DESIERTA	
16	INGENIERÍA CLÍNICA HOSPITALARIA, S. DE R.L. DE C.V.	\$166,450.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.



17	LINA HEALTH PROVIDERS, S.A. DE C.V.	\$84,918.02 (OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS 02/100 M. N.) INCLUYE I.V.A.
18	LINA HEALTH PROVIDERS, S.A. DE C.V.	\$70,359.27 (SETENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 27/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
19	LINA HEALTH PROVIDERS, S.A. DE C.V.	\$217,881.14 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 14/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
20	DESIERTA POR SOBREPASAR TECHOS FINANCIEROS	
21	DESIERTA POR NO HABER PROPUESTAS	
22	DESIERTA POR NO HABER PROPUESTAS	
23	RALEGO EQUIPO MÉDICO Y REACTIVOS, S. DE R.L. DE C.V.	\$32,187.68 (TREINTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS 68/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
24	DESIERTA	
25	DESIERTA	

26	DESIERTA POR NO HABER PROPUESTAS	
27	DESIERTA POR NO HABER PROPUESTAS	
28	DESIERTA	
29	DESIERTA	
30	DESIERTA POR SOBREPASAR TECHOS FINANCIEROS	
31	GO-AHEAD PRODUCTS, S. DE R.L. DE C.V.	\$120,158.60 (CIENTO VEINTE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS 60/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
32	CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	\$25,172.00 (VEINTICINCO MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
33	DESIERTA POR SOBREPASAR TECHOS FINANCIEROS	
34	DESIERTA	

35	DESIERTA POR SOBREPASAR TECHOS FINANCIEROS	
36	DESIERTA POR SOBREPASAR TECHOS FINANCIEROS	
37	RALEGO EQUIPO MÉDICO Y REACTIVOS, S. DE R.L. DE C.V.	\$17,989.28 (DIECISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 28/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
38	DESIERTA POR SOBREPASAR TECHO FINANCIERO	
39	RALEGO EQUIPO MÉDICO Y REACTIVOS, S. DE R.L. DE C.V.	\$8,700.00 (OCHO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
40	RALEGO EQUIPO MÉDICO Y REACTIVOS, S. DE R.L. DE C.V.	\$19,488.00 (DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)
41	CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	\$250,933.52 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 52/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
42	CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	\$100,763.40 (CIEN MIL SESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 40/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
43	SKILL TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.	\$119,790.88 (CIENTO DIECINUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS 88/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.

44	CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	\$238,363.76 (DOSCIENTOS TREINTA OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 76/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
45	DESIERTA POR NO HABER PROPUESTAS	
46	DESIERTA POR NO HABER PROPUESTAS	
47	RALEGO EQUIPO MÉDICO Y REACTIVOS, S. DE R.L. DE C.V.	\$228,288.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
48	EQUIPAR, S.A. DE C.V.	\$138,442.09 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 09/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
49	CORPORATIVO ASESOR Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$16,240.00 (DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
50	RALEGO EQUIPO MÉDICO Y REACTIVOS, S. DE R.L. DE C.V.	\$6,960.00 (SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
51	TAQ SISTEMAS, SISTEMAS, S.A. DE C.V.	\$104,358.95 (CIENTO CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 95/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.




52	LINA HEALTH PROVIDERS, S.A. DE C.V.	\$308,273.68 (TRESCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 68/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
53	TAQ SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	\$213,190.36 (DOSCIENTOS TRECE MIL CIENTO NOVENTA PESOS 36/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
54	TAQ SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	\$58,890.88 (CIENCUETA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS 88/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
55	DESIERTA POR NO HABER PROPUESTAS	
56	TAQ SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	\$168,822.92 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 92/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
57	TAQ SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	\$52,651.47 (CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 47/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
58	TAQ SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	\$669,764.52 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 52/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
59	CENTRO LOGÍSTICO VITAL CLV, S.A. DE C.V.	\$33,628.40 (TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 40/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
60	CENTRO LOGÍSTICO VITAL CLV, S.A. DE C.V.	\$113,680.00 (CEINTO TRECE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.

61	CENTRO LOGISTICO VITAL CLV, S.A. DE C.V.	\$237,800.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
62	DESIERTA	
63	CENTRO LOGÍSTICO VITAL CLV, S.A. DE C.V.	\$175,044.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 44/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
64	DESIERTA POR NO HABER PROPUESTAS	
65	CENTRO LOGÍSTICO VITAL CLV, S.A. DE C.V.	\$240,00.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
66	DESIERTA POR SOBREPASAR TECHO FINANCIERO	
67	VAMASA, S.A. DE C.V.	\$87,643.80 (OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 80/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
68	DESIERTA POR SOBREPASAR TECHO FINANCIERO	
69	DESIERTA POR SOBREPASAR TECHO FINANCIERO	

70	VAMASA, S.A. DE C.V.	\$87,643.80 (OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 80/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
71	DESIERTA POR SOBREPASAR TECHO FINANCIERO	
72	VAMASA, S.A. DE C.V.	\$87,643.80 (OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 80/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
73	VAMASA, S.A. DE C.V.	\$87,643.80 (OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 80/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
74	DESIERTA POR SOBREPASAR TECHO FINANCIERO	
75	DESIERTA POR NO HABER PROPUESTAS	
76	CENTRO LOGÍSTICO VITAL CLV, S.A. DE C.V.	\$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
77	CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	\$78,332.48 (SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 48/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
78	DESIERTA	

79	EQUIPAR, S.A. DE C.V.	\$136,324.01 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 01/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
80	DESIERTA POR NO HABER PROPUESTAS	
81	CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	\$19,293.12 (DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 12/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
82	FISIOTERAPIA Y LABORATORIO TECNOLÓGICO, S.A.P.I. DE C.V.	\$43,800.44 (CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS 44/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
83	FISIOTERAPIA Y LABORATORIO TECNOLÓGICO, S.A.P.I. DE C.V.	\$51,838.08 (CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 08/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
84	FISIOTERAPIA Y LABORATORIO TECNOLÓGICO, S.A.P.I. DE C.V.	\$97,124.48 (NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS 48/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
85	FISIOTERAPIA Y LABORATORIO TECNOLÓGICO, S.A.P.I. DE C.V.	\$119,753.76 (CIENTO DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 76/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
86	FISIOTERAPIA Y LABORATORIO TECNOLÓGICO, S.A.P.I. DE C.V.	\$80,336.96 (OCHENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 96/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
87	DESIERTA POR NO HABER PROPUESTAS	

88	FISIOTERAPIA Y LABORATORIO TECNOLÓGICO, S.A.P.I. DE C.V.	\$32,949.80 (TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 80/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
89	FISIOTERAPIA Y LABORATORIO TECNOLÓGICO, S.A.P.I. DE C.V.	\$80,336.96 (OCHENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 96/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
90	FISIOTERAPIA Y LABORATORIO TECNOLÓGICO, S.A.P.I. DE C.V.	\$42,505.88 (CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCO PESOS 88/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
91	FISIOTERAPIA Y LABORATORIO TECNOLÓGICO, S.A.P.I. DE C.V.	\$190,842.04 (CIENTO NOVENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 04/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
92	FISIOTERAPIA Y LABORATORIO TECNOLÓGICO, S.A.P.I. DE C.V.	\$407,299.20 (CUATROCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 20/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
93	DESIERTA POR NO HABER PROPUESTAS	
94	CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	\$57,879.36 (CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 36/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
95	ACCESORIOS PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	\$92,187.71 (NOVENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS 71/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
96	FISIOTERAPIA Y LABORATORIO TECNOLÓGICO, S.A.P.I. DE C.V.	\$206,908.04 (DOSCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS 04/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.

97	SILVERA CIENCIA E INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	\$222,989.12 (DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 12/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
98	GO-AHEAD PRODUCTS, S. DE R.L. DE C.V.	\$56,766.98 (CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SES PESOS 98/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
99	SKILL TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.	\$56,033.69 (CIENCUENTA Y SEIS MIL TREINTA Y NUEVE PESOS 69/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
100	DESIERTA POR NO HABER PROPUESTAS	
101	CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	\$27,558.12 (VEINTISIETE MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS 12/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
102	LINA HEALTH PROVIDERS, S.A. DE C.V.	\$23,679.30 (VEINTITRÉS MIL SETENTA Y NUEVE PESOS 30/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
103	LINA HEALTH PROVIDERS, S.A. DE C.V.	\$34,726.68 (TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS 68/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
104	LINA HEALTH PROVIDERS, S.A. DE C.V.	\$26,467.72 (VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 72/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
105	GO-AHEAD PRODUCTS, S. DE R.L. DE C.V.	\$48,656.20 (CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 20/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.

106	LINA HEALTH PROVIDERS, S.A. DE C.V.	\$33,096.91 (TREINTA Y TRES MIL NOVENTA Y SEIS PESOS 91/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
107	DISEÑO TECNOLÓGICO EN LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	\$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
108	SKILL TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.	\$57,624.80 (CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 80/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
109	CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	\$10,318.20 (DIEZ MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS 20/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
110	CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	\$27,349.32 (VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 32/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
111	CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	\$45,546.24 (CUARENTA Y CINCO MIL QUININETOS CUARENTA Y SEIS PESOS 24/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
112	CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	\$57,844.56 (CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 56/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
113	SKILL TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.	\$541,177.12 (QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS 12/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
114	DESIERTA	

X

✓

115	TAQ SISTEMAS, S.A. DE C.V.	\$28,936.52 (VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 52/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
116	TAQ SISTEMAS, S.A. DE C.V.	\$27,299.47 (VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 47/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
117	TAQ SISTEMAS, S.A. DE C.V.	\$76,942.30 (SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 20/100 M.N) INCLUYE I.V.A.
118	DESIERTA POR NO HABER PROPUESTAS	

Se convoca a los representantes legales y/o apoderados de las empresas LAB-TECH INSTRUMENTACIÓN, S.A. DE C.V., INGENIERÍA CLINICA HOSPITALARIA, S. DE R.L. DE C.V., RALEGO EQUIPO MÉDICO Y REACTIVOS, S. DE R.L. DE C.V., GO-AHEAD PRODUCTS, S. DE R.L. DE C.V., EQUIPAR, S.A. DE C.V., TECNOLOGÍA INTEGRAL PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V., LINA HEALTH PROVIDERS, S.A. DE C.V., CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V., SKILL TECHNOLOGY, S.A. DE C.V., CORPORATIVO ASESOR Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., TAQ SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V., CENTRO LOGÍSTICO VITAL CLV, S.A. DE C.V., VAMASA, S.A. DE C.V., FISIOTERAPIA Y LABORATORIO TECNOLÓGICO S.A.P.I. DE C.V., ACCESORIOS PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V., SILVERA CIENCIA E INGENIERÍA, S.A. DE C.V. y DISEÑO TECNOLÓGICO EN LABORATORIOS, S.A. DE C.V. para que el próximo 19 diecinueve de septiembre de 2023, a las 10:00 diez horas se presenten al Departamento de Normatividad de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, ubicado en el primer piso de la Unidad Administrativa Universitaria, con dirección en Cordillera de los Alpes, esquina con calle Villa de la Paz, Colonia Villas del Pedregal C.P. 78218, en San Luis Potosí, San Luis Potosí, México, para formalizar los contratos respectivos. Las garantías de cumplimiento deberán ser entregadas dentro de los 10 días naturales siguientes a la suscripción de los instrumentos jurídicos.




Siendo las 15:00 quince horas del día de la fecha se da por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en ella intervienen.


C.P.C. Y LIC. MA. DEL CARMEN ARANDA MANTECA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

**LIC. IVÁN ALEJANDRO MORENO
GALARZA**
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO
INTERNO DE CONTROL

MTRO. GERARDO CASTAÑÓN NIETO
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA GENERAL

LIC. ZULAIKA ORTIZ MARTÍNEZ
REPRESENTANTE DEL ABOGADO
GENERAL

L.C. BENJAMÍN JIMÉNEZ MENDOZA
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE
FINANZAS



**LIC. CARLOS ERNESTO RODRÍGUEZ
AGUILAR**
DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD



M.A. PEDRO JURADO HERNÁNDEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
ADQUISICIONES

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

ACTA DE RECTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 009/2023

"EQUIPO DE LABORATORIO"

DIVERSAS ENTIDADES ACADÉMICAS

M.A. PEDRO JURADO HERNÁNDEZ, Jefe del Departamento de Adquisiciones; con fundamento en lo establecido por el penúltimo párrafo del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; se emite la presente rectificación del Fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial 009/2023 "EQUIPO DE LABORATORIO", en los siguientes términos:

CONSIDERANDO

ÚNICO.- En el Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial 006/2023 "Equipo de Laboratorio", en la página 25, en la tabla de asignación; partida 105, se asentó lo siguiente:

PARTIDA	EMPRESA GANADORA	MONTO
105	GO-AHEAD PRODUCTS, S. DE R.L. DE C.V.	\$48,656.20 (CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 20/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.

DADO QUE DE CONFORMIDAD CON EL CUADRO COMPARATIVO ADJUNTO AL ACTA DE APERTURA, ES LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA SEGÚN EL CUADRO COMPARATIVO ANEXO AL ACTA DE FALLO.

Sin embargo, se advierte que el cuadro señalado en el párrafo que antecede contiene un error dado que por error involuntario se asentó el monto para la partida 105 del proveedor GO-AHEAD PRODUCTS, S. DE R.L. DE C.V., siendo el correcto \$95,215.70 (Noventa y cinco mil doscientos quince pesos 70/100 M.N.); por ende, la propuesta mas baja corresponde a la empresa LINA HEALTH PROVIDERS, S. A. DE C.V. por el importe de \$71,104.63 (Setenta y un mil ciento cuatro pesos 63/100 M.N.) incluye I.V.A.

Por lo cual se revisa el Dictamen Técnico para la partida 105, emitido por la Facultad de Medicina, Área Requiriente, en el cual se constata que cumple con las especificaciones y en consecuencia es procedente su asignación.

RESOLUTIVO

ÚNICO.- Por lo expuesto, es procedente la rectificación del error en el Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial 009/2023 "Equipo de Laboratorio", en la partida 105, página 25; y se tiene por inserto a la letra, como sigue:

PARTIDA	EMPRESA GANADORA	MONTO
105	LINA HEALTH PROVIDERS, S. A. DE C.V.	\$71,104.63 (SETENTA Y UN MIL CIENTO CUATRO PESOS 63/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.

Notifíquese a la Contraloría y por Estrados.

San Luis Potosí; S.L.P., a los 12 doce días del mes de septiembre de 2023 dos mil veintitrés



M.A. PEDRO JURADO HERNÁNDEZ.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

ACTA DE RECTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 009/2023

"EQUIPO DE LABORATORIO"

DIVERSAS ENTIDADES ACADÉMICAS

M.A. PEDRO JURADO HERNÁNDEZ, Jefe del Departamento de Adquisiciones; con fundamento en lo establecido por el penúltimo párrafo del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; se emite la presente rectificación del Fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial 009/2023 "EQUIPO DE LABORATORIO", en los siguientes términos:

CONSIDERANDO

ÚNICO.- En el Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial 006/2023 "Equipo de Laboratorio", en la página 25, en la tabla de asignación; partida 105, se asentó lo siguiente:

PARTIDA	EMPRESA GANADORA	MONTO
105	GO-AHEAD PRODUCTS, S. DE R.L. DE C.V.	\$48,656.20 (CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 20/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.

DADO QUE DE CONFORMIDAD CON EL CUADRO COMPARATIVO ADJUNTO AL ACTA DE APERTURA, ES LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA SEGÚN EL CUADRO COMPARATIVO ANEXO AL ACTA DE FALLO.

Sin embargo, se advierte que el cuadro señalado en el párrafo que antecede contiene un error dado que por error involuntario se asentó el monto para la partida 105 del proveedor GO-AHEAD PRODUCTS, S. DE R.L. DE C.V., siendo el correcto \$95,215.70 (Noventa y cinco mil doscientos quince pesos 70/100 M.N.); por ende, la propuesta mas baja corresponde a la empresa LINA HEALTH PROVIDERS, S. A. DE C.V. por el importe de \$71,104.63 (Setenta y un mil ciento cuatro pesos 63/100 M.N.) incluye I.V.A.

Por lo cual se revisa el Dictamen Técnico para la partida 105, emitido por la Facultad de Medicina, Área Requiriente, en el cual se constata que cumple con las especificaciones y en consecuencia es procedente su asignación.

RESOLUTIVO

ÚNICO.- Por lo expuesto, es procedente la rectificación del error en el Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial 009/2023 "Equipo de Laboratorio", en la partida 105, página 25; y se tiene por inserto a la letra, como sigue:

PARTIDA	EMPRESA GANADORA	MONTO
105	LINA HEALTH PROVIDERS, S. A. DE C.V.	\$71,104.63 (SETENTA Y UN MIL CIENTO CUATRO PESOS 63/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.

Notifíquese a la Contraloría y por Estrados.

San Luis Potosí; S.L.P., a los 12 doce días del mes de septiembre de 2023 dos mil veintitrés



**M.A. PEDRO JURADO HERNÁNDEZ.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**